

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 1 SEP 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1837,

TENIENDO PRESENTE: Ord. N°127 de fecha 10 de septiembre del 2020, de Secretaría Municipal, que fija Acuerdo N°162 en Concejo Municipal N°26, de fecha 09 de septiembre del 2020. Ord. N°391 de fecha 28 de agosto de 2020 de la Directora de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde. Memo Inspección N°22/2020 de Encargada de Inspección a Encargada de Rentas Municipales de fecha 27.08.2020. Informe N°74/20 de fecha 25.08.2020 de Inspector Municipal a Encargada de Inspección. Memo. Dom. N°276/2020 de fecha 23.06.2020. Croquis de ubicación. Fotocopia de R.U.T. N°76.489.070-1 a nombre de Comercializadora Agrícola ASF Ltda del SII. Certificado de Antecedentes de Menahen Alejandro Assael Cohen de fecha 20.08.2020 de Servicio de Registro Civil e Identificación. Certificado de Antecedentes de Jaime Eduardo Assael Fried de fecha 18.08.2020 del Servicio de Registro Civil e Identificación. Carta Poder de fecha 19.08.2020. Declaración Jurada de la Ley de Alcohol de Jaime Eduardo Assael Fried de fecha 18.08.2020. Declaración Jurada de la Ley de Alcohol de Menahen Alejandro Assael Cohen de fecha 18.08.2020. Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 20.08.2020 del SII. Resolución Exenta N°190531668 de fecha 24.01.2019 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Resolución Exenta N°1905162372 de fecha 29.04.2019 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Pronunciamiento de la Junta de Vecinos "Caleta Higuierilla" de fecha 10.07.2020. Certificado N°029-VIS de fecha 31.07.2020 del Cuerpo de Bomberos Viña del Mar. Fotografía de la fachada del local. Contrato de Arrendamiento "Administradora Los Lagos Ltda" a "Comercializadora Agrícola ASF Limitada" de fecha 20.12.2018.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	DEFINITIVA ALCOHOL (DIURNO Y NOCTURNO).
AL CONTRIBUYENTE	COMERCIALIZADORA AGRÍCOLA ASF LIMITADA.
R.U.T. N°	76.489.070-1
GIRO	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
DOMICILIADA EN	AV. CONCÓN REÑACA N°375, LOCAL 2, CONCÓN
ROL	3487-30
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
ART.3, LEY N°19.925 (1.5 UTM)	\$75.483.-
TOTAL	\$75.483.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MARILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL



OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/sgm.

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado